

Trámite disponible en línea!

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Bonificación de la cotización obligatoria de salud (7%)

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Es un **beneficio no postulable** que consiste en la **eliminación de la obligación de pagar la cotización del 7% de salud**, tanto en Fonasa como en Isapre, cuyo monto es bonificado por el Estado (a través del Instituto de Previsión Social, IPS) para que la persona beneficiaria pueda acceder a las prestaciones de salud.

El beneficio se verá reflejado automáticamente en la liquidación de su pensión. En caso contrario, contacte a ChileAtiende a través de [alguna de sus alternativas](#). Se puede solicitar a través de [Video Atención](#) con un ejecutivo o una ejecutiva (debe habilitar la cámara de su dispositivo).

Detalles

Este es un detalle

¿A quién está dirigido?

Todos los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias:

- [Pensión Básica Solidaria de Vejez](#).
- [Pensión Básica Solidaria de Invalidez](#).
- [Aporte Previsional Solidario de Vejez](#).
- [Aporte Previsional Solidario de Invalidez](#).

Pensionados que, sin ser beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias, cumplan estos requisitos:

- Tener más de 65 años.
- Pertenecer a una AFP, compañía de seguro, ex caja de previsión social; o bien, sea pensionado de la [ley de accidentes del trabajo](#) en cualquier mutualidad de empleadores, en el Instituto de Seguridad



Chile
Atiende

Laboral (ISL) o tenga una pensión asociada a la [ley de reparación de exonerados políticos](#).

- Integrar un grupo familiar perteneciente al cuarto quintil más vulnerable de la población (Puntaje de Focalización Previsional igual o menor a 1.871 puntos), por lo cual debe estar inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).
- Acreditar haber vivido en Chile al menos veinte años (seguidos o discontinuos), incluyendo cuatro de los últimos cinco años.

Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, si requiere consultar por el no otorgamiento del beneficio, tendrá que presentar los siguientes documentos:

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Permanente.

Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Link del trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/41345-bonificacion-de-la-cotizacion-obligatoria-de-salud-7>